

1082-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veinte minutos del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

Sustituciones por renunciaciones en la estructura de varios distritos y cantones, de las provincias de San José, Alajuela, Cartago y Puntarenas en la estructura del partido LIBERACIÓN NACIONAL.

Mediante oficio TEI-029-2024 de fecha cuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, recibido en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el día once de setiembre del mismo año, la agrupación política comunicó a esta Administración Electoral sobre los acuerdos tomados de conformidad a la resolución n.º 4 de las dieciocho horas con diez minutos del martes tres de setiembre del dos mil veinticuatro, adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en sesión n.º 03-2024, con respecto a las renunciaciones aplicadas a los cargos de las estructuras internas del partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*), por lo que de conformidad con los estudios efectuados por esta dependencia electoral, se determinó que en virtud de las renunciaciones aplicadas a los diferentes miembros por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se procede con la solicitud de sustitución de las designaciones efectuadas en los representantes de varios distritos y cantones.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

Provincia San José
Cantón Desamparados

Distrito Damas

Mediante auto n.º 2171-DRPP-2021 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Ana Rosa Quesada García, cédula de identidad 305550842, como presidenta propietaria, por el distrito Damas, del cantón Desamparados, de la provincia de San José, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n.º DRPP-4894-2023 de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Quesada García. En virtud de lo anterior,

el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Rodrigo Díaz Naranjo, cédula de identidad 900450426, en el cargo referido

Inconsistencia: No es procedente el nombramiento del señor Díaz Naranjo como presidente propietario, toda vez que esta se encuentra designado como presidente suplente en la misma estructura, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

Aunado a lo anterior, mediante autos n° 0725-DRPP-2023 de las ocho horas con cinco minutos del veintiocho de junio de dos mil veintitrés y 0811-DRPP-2023 de las once horas con treinta y tres minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés, se acreditó Ana Rosa Quesada García, cédula de identidad 305550842 y a David Enrique Cortés Marchena, como delegados territoriales propietarios, por el distrito Damas, del cantón Desamparados, de la provincia de San José, designados en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-4894-2023 de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Quesada García y el señor Cortés Marchena. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a Mariana Alvarez Santamaría, cédula de identidad 112670910 y a Luis Alberto Vargas Leitón, cédula de identidad 111900940, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112020504	CARLOS DANIEL GARCIA BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117510791	MARCO VINICIO MESEN CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
106000498	SIMEY HERRERA RETANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112670910	MARIANA ALVAREZ SANTAMARIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111900940	LUIS ALBERTO VARGAS LEITON	TERRITORIAL PROPIETARIO
114570249	NANCY STEPHANIE GUILLEN BALDODANO	TERRITORIAL ADICIONAL

Cantón Escazú

Distrito San Rafael

Mediante auto n° 2078-DRPP-2021 de las ocho horas con siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Marta Eugenia Marín Roldán, cédula de identidad 103901440, como delegada territorial propietaria, por el distrito San Rafael, del cantón de Escazú, de la provincia de San José, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-4894-2023 de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Marín Roldán. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Lourdes Cecilia Marín Arce, cédula de identidad 118420556, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114540118	ANA MARIA FLORES BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108610352	CARLOS DENGO GARRON	TERRITORIAL PROPIETARIO
118420556	LOURDES CECILIA MARIN ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
107720595	JOSE ENRIQUE ULLOA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111020729	NARSHI JOSUE SOLANO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106590519	KENNETH GERARDO CASTRO SANCHEZ	TERRITORIA ADICIONAL
114200388	PEGGY ESTER BARBOZA ROVIRA	TERRITORIA ADICIONAL
111930866	SHIRLENY ROSALES MORA	TERRITORIA ADICIONAL

Cantón Curridabat

Distrito Sánchez

Mediante auto n° 2144-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Roger Alfredo Díaz Aguilar, cédula de identidad 105730382, como delegado territorial propietario, por el distrito Sánchez, del cantón de Curridabat, de la provincia de San José, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-4894-2023 de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Díaz Aguilar. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Rosa Ofelia Climent Martin, cédula de identidad 105100441, en el cargo referido.

Así mismo, mediante oficios n° DRPP-3294-2023 de fecha diecisiete de julio y DRPP-6895-2023 de fecha veintiocho de noviembre ambos del año dos mil veintitrés esta Dependencia tramitó las renunciaciones de Flor Isabel Ramírez Lizano, cédula de identidad 900090102 y Zoila Rosa Oliva Volio, cédula de identidad 107930204, como delegadas territoriales propietaria y adicional respectivamente, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dichos puestos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
118040804	ALDO TREJOS PALAVICINI	TERRITORIAL PROPIETARIO
105780859	FLOR DE MARIA MASIS VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
105100441	ROSA OFELIA CLIMENT MARTIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
105450555	HERNAN FRANCISCO MASIS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302460993	ILEANA SOLANO MONTOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Granadilla

Mediante auto n° 2144-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Cindy María Hernández Cordero, cédula de identidad 111430197, como delegada territorial adicional, por el distrito Granadilla, del cantón de Curridabat, de la provincia de San José, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-4665-2023 de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Hernández Cordero. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Susan Campos Valverde, cédula de identidad 110790063, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502410522	BOLIVAR GERARDO JIMENEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104880288	ISMAEL MARTIN SALAS OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113770324	MAURICIO DE JESUS PEREZ BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105800193	ROSA ADELINA DELGADO RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117410609	YESHUA ALEXANDER ARAYA BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110790063	SUSAN CAMPOS VALVERDE	TERRITORIAL ADICIONAL
108580942	KAREN GIOCONDA VARGAS MORA	TERRITORIAL ADICIONAL

Provincia Alajuela
Cantón Palmares

Mediante auto n° 2826-DRPP-2021 de las doce horas con cincuenta y uno minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora María Carolina Araya Vásquez, cédula de identidad 206690027, como delegada territorial propietaria, por el cantón Palmares, de la provincia de Alajuela, designada en la asamblea cantonal realizada en fecha catorce de agosto del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-4894-2023 de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Araya Vásquez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Hazel María Sánchez Castillo, cédula de identidad 206890410, en el cargo referido.

Así mismo, mediante oficio n DRPP-6121-2023 de fecha veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés, esta Dependencia tramitó la renuncia de Luis Felipe Rojas Vásquez, cédula de identidad 207750311, como delegado territorial propietario, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dicho puesto.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
208260648	HARRISON JOSE SOLORZANO CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204500940	IVANIA MARIA SOLANO MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207120827	JOSE MARIO BOLAÑOS ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206890410	HAZEL MARIA SANCHEZ CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108170387	LLORLENI RAMIREZ PANIAGUA	TERRITORIAL ADICIONAL

Distrito Zaragoza

Mediante auto n° 2102-DRPP-2021 de las dieciséis horas con veintinueve minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora María Carolina Araya Vásquez, cédula de identidad 206690027, como secretaria propietaria, por el distrito Zaragoza, del cantón Palmares, de la provincia de Alajuela, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-4894-2023 de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Araya Vásquez. En virtud de lo anterior,

el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Fabio Morera Vásquez, cédula de identidad 204160920, en el cargo referido.

Inconsistencia: No es procedente el nombramiento del señor Morera Vásquez como secretario propietario, toda vez que esta se encuentra designado como secretario suplente en la misma estructura, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

Distrito Buenos Aires

Mediante auto n° 2102-DRPP-2021 de las dieciséis horas con veintinueve minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Verónica Melissa Quesada Vargas, cédula de identidad 207000186, como delegada territorial propietaria, por el distrito Buenos Aires, del cantón Palmares, de la provincia de Alajuela, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-4894-2023 de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Quesada Vargas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Ana Belén Araya Arias, cédula de identidad 207060215, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
901060542	JONN GERARD BRENES HAYNES	TERRITORIAL PROPIETARIO
206760427	MARCOS VINICIO FERNANDEZ FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203840960	MERY ISABEL VASQUEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206910085	OSCAR FELIPE BARQUERO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207060215	ANA BELEN ARAYA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
116100056	FABIOLA MENA HIDALGO	TERRITORIAL ADICIONAL
109460477	YORLENY QUIROS FALLAS	TERRITORIAL ADICIONAL
202850434	CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ VASQUEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

Cantón Guatuso

Mediante auto n° 2796-DRPP-2021 de las ocho horas con cuarenta y dos minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Yasdany Calderón Ruiz, cédula de identidad 206030086, como tesorero propietario, por el cantón Guatuso, de la provincia de Alajuela, designado en la asamblea cantonal realizada en fecha siete de agosto del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-4245-2023 de fecha dieciséis de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia tácita del señor Calderón Ruiz. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Kattia María Duarte Porras, cédula de identidad 206700324, en el cargo referido.

Inconsistencia: No es procedente el nombramiento de la señora Duarte Porras como tesorera propietaria, toda vez que esta se encuentra designada como tesorera suplente en la misma estructura, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

Distrito Katira

Mediante auto n° 2077-DRPP-2021 de las ocho horas con cuatro minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Hemar Gerardo López Herrera, cédula de identidad 204680530, como delegado territorial propietario, por el distrito Katira, del cantón Guatuso, de la provincia de Alajuela, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-4245-2023 de fecha dieciséis de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia tácita del señor López Herrera. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Marianela López Esquivel, cédula de identidad 204680530, en el cargo referido.

Inconsistencia: No es procedente el nombramiento de la señora López Esquivel como delegada territorial propietaria, en razón de que, ostenta doble militancia con el partido Esperanza Nacional, al estar designada como fiscal propietaria, por el cantón de Guatuso, provincia de Alajuela, acreditada mediante auto n° 1027-DRPP-2024 de las catorce horas con diecinueve minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

Provincia Cartago
Cantón Alvarado

Distrito Cervantes

Mediante auto n° 2080-DRPP-2021 de las ocho horas con dieciséis minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Geovanni Araya Aguilar, cédula de identidad 302850687, como delegado territorial propietario por el distrito Cervantes, del cantón Alvarado, de la provincia de Cartago, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-4894-2023 de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Araya Aguilar. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Ana Virginia Mata Solano, cédula de identidad 303380829, en el cargo referido.

Observación: Se le hace ver a la agrupación que la sustitución indicada supra fue presentada mediante oficio n° TEI-036-2024 de fecha cuatro de setiembre del presente año, por ende, será debidamente tramitada en el auto que tramite dicha certificación.

Provincia Puntarenas
Cantón Central

Mediante auto n° 2853-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y seis minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Karla Vanessa Prendas Matarrita, cédula de identidad 503090116, como delegada territorial propietaria por el cantón Central, de la provincia de Puntarenas, designada en la asamblea cantonal realizada en fecha treinta y uno de julio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-4894-2023 de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Prendas Matarrita. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a María Eugenia Ledezma Quirós, cédula de identidad 601360783, en el cargo referido.

Así mismo, mediante oficio n DRPP-6121-2023 de fecha veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés, esta Dependencia tramitó la renuncia de Marcela María Morales Briceño, cédula

de identidad 206580442, como delegada territorial adicional, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dicho puesto.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108060218	EDGAR ALBERTO GUARDIOLA AGUIRRE	TERRITORIAL PROPIETARIO
105300150	FRANCIS YINETTE SOLANO UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
602750268	GEORVIS JIMENEZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601360783	MARIA EUGENIA LEDEZMA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602030422	XIOMARA MOLINA LEDEZMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604350752	JEREMY FABIAN ZUÑIGA ROJAS	TERRITORIAL ADICIONAL
112300420	NIKOL RAJID CORDOBA NICOLAS	TERRITORIAL ADICIONAL
601041268	WILBER MADRIZ ARGUEDAS	TERRITORIAL ADICIONAL

Cantón Montes de Oro

Distrito Miramar

Mediante auto n° 2161-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Ernesto Enríquez Ávila, cédula de identidad 603790716, como delegado territorial adicional, por el distrito Miramar, del cantón Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n° DRPP-4894-2023 de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Enríquez Ávila. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Alexis Roberto Suárez Miranda, cédula de identidad 604630947, en el cargo referido.

Así mismo, mediante oficio n° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre del dos mil veintitrés, esta Dependencia tramitó las renunciaciones tácitas de María Gabriela Sagot González, cédula de identidad 106090601 y de Guiselle Porras Rojas, cédula de identidad 602120575, ambas como delegadas territoriales adicionales, de las cuales las sustituciones solicitadas por la agrupación política están siendo analizadas por este Órgano Electoral.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

603210253	ISAURA CARMONA VINDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602390067	JESUS ALBERTO ALFARO ULATE	TERRITORIAL PROPIETARIO
603600264	MARIELA QUIROS CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604050611	ANTHONY FALLAS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604050043	YULIANA DE LOS ANGELES AMUY UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604630947	ALEXIS ROBERTO SUAREZ MIRANDA	TERRITORIAL ADICIONAL
603510930	JOHNNY FRANCISCO BADILLA SOTO	TERRITORIAL ADICIONAL

Observación: Se le hace ver a la agrupación política que, la sustitución del señor Miguel José Torres Villareal, cedula de identidad 603210018, como delegado adicional fue presentada mediante oficio n° TEI-036-2024 de fecha cuatro de setiembre del presente año, por ende, será debidamente tramitada en el auto que tramite dicha certificación.

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

JFG/mop

C.: Exp. n.° 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No. S, 4765, 4766, 4767, 4768, 4769, 4770, 4771, 4772, 4773, 4774, 4775, 6094, 4412-2024